

## ¿Cómo Aumentan los Derechos de las Mujeres?

Solo a modo de cahuín, expondremos lo que plantea la Asociación de Funcionarias/os del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM. Específicamente de la DIRECTIVA ANFUSEM 2010/2012. ([www.anfusem.vidasindical.cl](http://www.anfusem.vidasindical.cl))

Ellos nos cuentan que: "El fuero maternal de dos años, desde el inicio del embarazo hasta un año después de finalizado el postnatal, se reduce en seis semanas y las trabajadoras tendrán fuero -en caso de contrato a plazo fijo- sólo hasta que el contrato termine, sin necesidad de desafuero judicial. Miles de mujeres que trabajan como temporeras, en faenas o en el Servicio público quedarán sin protección estando embarazadas o con hijas/os recién nacidas/os".

"El sector público es uno de los sectores altamente feminizados, donde el 60% está a contrata (plazo fijo). Con el nuevo proyecto, el 31 de diciembre de cada año podrán ser despedidas las funcionarias públicas que estén embarazadas o con hijas/as recién nacidas/os. Situación que hoy se resguarda en el código del trabajo que se pretende modificar.

Esta wuena esta ley, si con la fruncia de otorgar más derechos a las mujeres se los terminan quitando, jejeje.

**Ta' Mal Pelao el Chancho**

Escuche todos los sábados de 9:30 de la mañana el programa de Los Hijos de Mafalda en Radio Villa Francia 107.5 FM.

## ¿Sabia Usted Que?

La guinda de la torta respecto de los derechos de las mujeres, la termina poniendo una mujer, nuestra flamante ministra del trabajo, que pretende terminar con el derecho de salas cunas pagadas por las empresas, si no fíjese en esta noticia: "La ministra del Trabajo y Previsión Social, Evelyn Matthei, señaló hoy martes (29 de marzo) que está trabajando con Ministerio de Planificación y del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) alguna formula para cambiar el artículo que obliga a las empresas a contratar sala cuna después de emplear a 20 o más trabajadoras". La propuesta es que "todos los trabajadores paguemos por salas cunas y la otra fórmula es que sea con recursos fiscales", que es lo mismo, ya que los recursos fiscales se obtienen principalmente de los impuestos que pagamos nosotros, linda la cuestión jejejeje.

Por lo que entendemos, la idea es que los pobres empresarios, no paguen las salas cunas, porque les sale muy caro, y ellos no tienen plata para pagar. Ven, otro subsidio para los empresarios, con plata de los trabajadores, **Ta' Mal Pelao El Chancho.**



Puedes encontrar todos los números en:  
[www.hijosdemafalda.blogspot.com](http://www.hijosdemafalda.blogspot.com)  
[loshijosdemafalda@yahoo.es](mailto:loshijosdemafalda@yahoo.es)

## Los Hijos de Mafalda Número 45 ¿El Nuevo Postnatal? 2011



- ¿Cuál es el Nuevo Postnatal?
- ¿A Quién Le Conviene Esta Nueva Ley?
- ¿Esta Ley Aumenta Los Derechos de Las Mujeres?
- ¿Y Ahora Quién Tendrá que Pagar Las Salas Cunas Para Las Trabajadoras?

Los Hijos de Mafalda  
Palomilla Informativa del  
Pueblo Desorganizado

## ¿Cuál es el Nuevo Post Nata?

El 28 de Febrero de 2011 el Gobierno ingresó el proyecto de ley que "crea el permiso postnatal parental", el proyecto es más conocido como "postnatal de 6 meses", y establece en su punto N°2, que "el permiso posnatal parental consiste en un tiempo de descanso inmediato al periodo postnatal, del cual puede hacer uso la madre o el padre, a elección de la primera. Este permiso es de 12 semanas, 6 de las cuales la madre puede traspasar al padre, en cuyo caso, deberán ser las últimas 6 semanas del permiso. Durante este periodo la madre recibirá un subsidio equivalente a su remuneración, con un tope de 30 Unidades de Fomento" (INFORFIN N°020-2011, del ministerio de hacienda; mensaje N° 611-358).

Si pos', tenía que venir un gobierno de derecha para darle mas derechos a las mujeres, ven, es por eso que las mujeres votan por la derecha, como es la cosa no más jejejeje.

Pero unos amigos nos mandaron la siguiente información: "(1) las mujeres pueden trasladar 2 semanas de descanso prenatal al postnatal, siempre que cuenten con autorización escrita del médico tratante y la presenten con 10 días de anticipación; (2) se crea un "permiso postnatal parental" de 12 semanas, que es obligatorio sólo para las mujeres que ganen hasta 30 UF y facultativo para las que

tengan remuneraciones superiores, las que pueden optar por retornar a sus trabajos en jornada "reducida", debiendo comunicarlo con 45 días de anticipación a su empleador; (3) las mujeres pueden ceder al padre hasta 6 semanas del descanso adicional (desde la séptima a las duodécima adicionales), el cual deberá informárselo a su empleador, al de la mujer y a la Dirección del Trabajo con 10 días de anticipación".



**¿Y quiénes son estos cahuineros que están molestando al gobierno?**

Manolito, son unos amigos de Socialismo Revolucionario, que en su Correo Semanal n°337, publicado el 22 de marzo de 2011, nos informan de esta situación. Manolito en realidad nosotros aún no le agarramos bien el hilo al cuento, pero sigamos con el nuevo proyecto de Ley.

Este mismo proyecto en su punto N°4 establece que: "las mujeres que integren un hogar perteneciente al 20% más pobre de la población, que a la sexta semana anterior al parto no tengan un contrato de trabajo vigente, tendrán derecho a un subsidio del pre, postnatal y permiso postnatal parental siempre que cumplan con los siguientes requisitos copulativos: a) registre 12 o más meses de afiliación, con anterioridad al inicio del embarazo; b) registren 8 o más cotizaciones continuas o discontinuas en

calidad de trabajadora dependiente, dentro de 24 meses calendario inmediatamente anterior al inicio del embarazo y c) que la última cotización más cercana al mes anterior al embarazo se haya registrado en virtud de un contrato de trabajo a plazo fijo, o por obra, servicio o faena determinada"

**¡Como siempre, sólo ayuda para los más pobres y nosotros la clase media ¿cuándo?**



Susanita, si observas claramente, esta Ley discrimina a medio mundo, pero ¿Qué pasa con las trabajadoras que no tengan contrato?, como las microempresarias, trabajadoras a domicilio, las mujeres comerciantes, que no imponen, ¿Qué pasa con las adolescentes embarazadas y las temporeras que nunca han sido contratadas?, finalmente ¿Qué pasa con las mujeres dueñas de casa, que trabajan todos los días del año y no reciben ni un solo peso?, Y ¿QUÉ PASA CON ELLAS?.

Las mujeres que pueden optar son las trabajadoras con contrato fijo, o contrato a plazos, porque sólo ellas tienen imposiciones, todas las demás mujeres NO cuentan con imposiciones en alguna AFP., así que perdieron.

Con esta Ley, las mujeres jóvenes tendrán menos posibilidades de encontrar trabajo, porque los empresarios no contratarán a una mujer que pueda quedar embarazada, porque no es buen negocio. Y pa' terminar, el subsidio que entrega el Estado no lo pagan los empresarios, lo pagamos todos los chilenos.